



Universidad de Valladolid

Resolución de 18 de septiembre de 2020, de la Secretaria General de la Universidad de Valladolid, por la que se autoriza la modificación en el Registro de Actividades de Tratamiento (RATUVa) del tratamiento de datos denominado “Prevención de riesgos laborales”.

VISTO QUE,

Con fecha 17 de septiembre de 2020 se ha recibido informe favorable del Delegado de Protección de Datos de esta Universidad sobre el cumplimiento normativo del PROGRAMA DE ANÁLISIS PARA LA DETECCIÓN DE COVID-19 A LOS TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

El citado informe considera necesaria la modificación de la actividad de tratamiento PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES para la inclusión de las nuevas circunstancias, especialmente en cuanto a la normativa específica de actuación contra la COVID-19.

De conformidad con artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, esta Secretaria General,

RESUELVE:

AUTORIZAR la modificación de tratamiento de datos personales PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES y ordenar su inclusión en el Registro de Actividades de Tratamiento (RATUVa).

En Valladolid, a fecha de firma electrónica,

La Secretaria General,

Fdo. Helena Villarejo Galende





Universidad de Valladolid

UNIDAD DE APOYO PERSONAL Y EMOCIONAL. COVID-19	
Responsable	Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es
Finalidad	La finalidad del tratamiento es la protección de la seguridad y la salud del personal de la Universidad de Valladolid.
Legitimación y base jurídica del tratamiento	La base de legitimación para el tratamiento es el consentimiento del interesado conforme: - Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales - Artículo 8 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. - La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública. - Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León. - Disposición adicional decimoséptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León. - Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19
Categorías de interesados	Alumnado, PDI, PAS.
Categorías de datos personales tratados	- Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, dirección postal y teléfono. - Datos de carácter personal: sexo. - Datos académicos y profesionales: Centro y colectivo de estudios o trabajo. - Datos de especial protección: Datos de Salud.
Destinatarios de los datos	Se comunicarán y/o cederán los datos a las siguientes entidades: A. SIN NECESIDAD DE CONSENTIMIENTO: - Autoridades sanitarias para la asistencia requerida en su caso conforme a lo expuesto en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, Ley 8/2010, de 30 de agosto, de ordenación del sistema de salud de Castilla y León, así como la normativa específica aplicable en la materia. Otras autoridades: - Agencia Española de Protección de Datos en procesos de inspección en aplicación de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. - Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, previa autorización judicial y en el ejercicio de sus funciones de policía judicial. - Jueces y tribunales en los términos definidos por la legislación procesal. En estos casos, la Universidad antes de poner los datos a disposición de terceros se asegura de que estas autoridades solicitan y acceden a los datos de acuerdo con las Leyes. B. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO: - Empresas subcontratadas para prestar servicios de prevención y laboratorios tendrán acceso al tratamiento de datos en calidad de encargado como consecuencia de los servicios prestados a la UVa.
Transferencias Internacionales	No se prevén
Plazo de conservación de los datos	- Los datos personales se conservarán mientras se mantenga el vínculo con la Universidad de Valladolid. - La documentación relacionada con la salud se conservará por un periodo mínimo de cinco años en virtud de lo establecido en el artículo 59 de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y el artículo 17.1 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Si así se





Universidad de Valladolid

	requiere, la información del paciente se conservará a efectos judiciales de conformidad con la legislación vigente conforme al artículo 17.2 de la Ley 41/2002, de 14 de noviembre. - La información se conservará debidamente bloqueada por los periodos adicionales necesarios para la prescripción de eventuales responsabilidades legales.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	Se aplican las medidas técnicas, organizativas y operacionales de seguridad y protección de datos, que correspondan conforme al Esquema Nacional de Seguridad regulado en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.
Derechos	Los usuarios pueden solicitar el acceso, rectificación, cancelación, oposición, limitación del tratamiento, olvido y portabilidad, y en su caso la revocación del consentimiento a través de la dirección electrónica delegado.proteccion.datos@uva.es o la dirección postal de la Universidad: Universidad de Valladolid CIF: Q4718001C Domicilio: Plaza del Colegio de Santa Cruz, 8 - 47002 Valladolid Responsable de privacidad: responsable.privacidad@uva.es Delegado de protección de datos: delegado.proteccion.datos@uva.es Se acompañará copia de DNI o documento identificativo equivalente (pasaporte, NIE...) que acredite la identidad de la persona interesada, así como en su caso de la representación que se ostente o de la acreditación del objeto de la solicitud.

